

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041 -2010-A/MDBSH**  
La Banda de Shilcayo. 22 de Enero de Dos Mil Diez.....

**VISTO:**

El Informe N° 001-2010-GM/MDBSH donde solicita la aprobación de la Directiva N° 001-2010-GM/MDBSH denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL HOSPITAL DE APOYO I, EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO", que establece los lineamientos normativos que permitan cumplir a cabalidad con los fines para los que se crea el Fondo para Pago en Efectivo, racionalizando el uso del dinero en efectivo, la misma que debe conducir a una mejor gestión de la entidad

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario establecer normas específicas para el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo correspondiente al año fiscal 2010, para las obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y constituir el Fondo para Pagos en Efectivo por el monto de S/. 3.599.00 (Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en concordancia con la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, así como sus modificatorias; y

Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo a través de sus funcionarios tienen las facultades de emitir Directivas, con la finalidad de establecer Normas para el uso adecuado del Fondo para Pagos en Efectivo, siempre enmarcados dentro de las normas de austeridad del Gasto y Presupuesto, y al mismo tiempo sirvan de orientación a las dependencias de la Municipalidad;

Estando con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Oficina de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 001-2010-GM/MDBSH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL HOSPITAL DE APOYO I, EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO" para el Año Fiscal 2010", la cual forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Segundo.-** Constituir para el ejercicio 2010, el Fondo para Pagos en Efectivo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo por el monto de S/. 3.599.00 (Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la transferencia bajo la modalidad de convenio por encargo.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041 -2010-A/MDBSH**  
La Banda de Shilcayo, 22 de Enero de Dos Mil Diez.....

**Artículo Tercero.-** Disponer la apertura de FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por el monto de S/. 3.599.00 (Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la transferencia bajo la modalidad de convenio por encargo.



**Artículo Cuarto.-** Designar como responsables del manejo y custodia de los Fondo para Pago en Efectivo para el periodo 2010, dentro del marco de la DIRECTIVA N° 001-2010-GM/MDBSH, a la Sra. Rita Bets Sánchez García, debiendo girarse los cheques de reposición a su nombre con cargo a la transferencia bajo la modalidad de convenio por encargo.



En caso de designación de un responsable de la Dependencia distinto al mencionado, el nuevo responsable será designado mediante Resolución de alcaldía.

**Artículo Quinto.-** Fijar el monto máximo de cada pago en efectivo en Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500.00).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

**CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO**  
ALCALDE